



Debido a la adjudicación de la Comisión de Servicios del puesto de Jefe de la Unidad de Control Interno a la persona que estaba ocupando en comisión de servicios la plaza de PF000336 “Secretario/a de Dirección de Vicerrectorado de Actividad Académica”, dado que su titular continúa en situación de Incapacidad Temporal, siendo urgente e inaplazable la cobertura de la misma, se procede a convocar un procedimiento excepcional de comisión de servicios, en los términos previstos en el artículo 68 del Decreto 67/1999, de 15 de abril.

Por ello, la Gerencia, previa comunicación a la Junta de Personal de Administración y Servicios, convoca un procedimiento público de comisión de servicios, rigiéndose por las siguientes normas:

1. Las características del puesto son las que constan en la Relación de Puestos de Trabajo vigente;: CD 20; C.E. 8.038,92 € anuales; TP: N; Cuerpo: EX11; Grupo: A2/C1; Jorn: JP1.
2. Los requisitos de participación son los generales de los concursos de traslados de personal funcionario de la Universidad de León, y específicamente la pertenencia a Cuerpo o Escala de administración, adscrito a los grupos A2/C1, hallándose en servicio activo en la Universidad de León en puesto adscrito a dichos grupos.
3. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 5 días naturales desde la publicación de esta resolución.
4. La instancia se presentará en el modelo que se adjunta, debiéndose acompañar a la misma la documentación relativa a los méritos que se contemplan en el Reglamento para la provisión por concurso de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de León. La documentación correspondiente a los méritos que ya consten expresamente en el expediente personal no precisa ser aportada, pero sí debe hacerse una Relación de los Méritos que se aleguen para su valoración. Los méritos que no figuren en esta Relación no serán valorados.
5. Al tratarse de un puesto de Libre Designación, tal y como se recoge en la Relación de Puestos de Trabajo, la concesión de la comisión de servicios se realizará a propuesta del titular del órgano al que está adscrito el puesto, pudiendo quedar desierto.
6. Realizada la propuesta por parte del titular del órgano al que está adscrito el puesto, en su caso, la Gerencia adjudicará el mismo a la persona propuesta.
7. La comisión de servicios se mantendrá, mientras dure la situación de Incapacidad Temporal de la persona titular de dicha plaza o hasta que se produzcan circunstancias o razones de servicio que aconsejen su finalización.
8. A quien se adjudique la comisión de servicios percibirá las retribuciones correspondientes al puesto al que se le adscribe provisionalmente.

León, 10 de febrero de 2022
LA GERENTE,

Fdo.: Araceli Cano San Segundo.



ANEXO

Solicitud de participación en el procedimiento de adscripción a puesto en comisión de servicios.

I.- DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I.	Domicilio (calle plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono

II.- DATOS PROFESIONALES

- Categoría	Grupo
- Administración a que pertenece:	
- Situación Administrativa actual:	
<input type="checkbox"/> Activo	<input type="checkbox"/> Otras (especificar)
- Unidad de Destino:	
- Denominación del puesto :	

III.- DESTINO SOLICITADO

	Código	Denominación del Puesto	Destino

León, a de de 2022
(Firma)

SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN